



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

RECIBIDO
06 FEB 2024
11:15 hrs
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de febrero del 2024.

DIRECCIÓN

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
06 FEB 2024
10:56 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las que suscriben Diputadas EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el diputado SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, Coordinadora e integrantes, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) DELEGACIÓN OAXACA, A REALIZAR LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL ALZA INJUSTIFICADA POR PARTE DE LOS PRESTADORES PRIVADOS, EN EL PRECIO DE LAS PIPAS DE AGUA POTABLE EN LA CAPITAL OAXAQUEÑA. Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles siete de febrero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de febrero del 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADAS EVA DIEGO CRUZ, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ y el diputado **SAMUEL GURRIÓN MATIAS**, Coordinadora e integrantes, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) DELEGACIÓN OAXACA, A REALIZAR LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL ALZA INJUSTIFICADA POR PARTE DE LOS PRESTADORES PRIVADOS, EN EL PRECIO DE LAS PIPAS DE AGUA POTABLE EN LA CAPITAL OAXAQUEÑA**, al tenor de la siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ÚNICO. – El agua es un elemento indispensable para la vida de todos los seres vivos del planeta. Este elemento vital cubre el 75% de la superficie terrestre, del cual el 97.5% es salada, y sólo el 2.5% es dulce, siendo esta última apta para el consumo humano y de la cual se puede acceder a menos del 1% del agua dulce

*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"*

superficial y subterránea. De este último porcentaje de agua, el 70% se consume en la agricultura, el 20% en la industria y el 10% en el consumo doméstico.

Al ser indispensable el vital líquido, diversos ordenamientos internacionales, nacionales y estatales, han consagrado el derecho humano de acceso al agua de todas las personas, como es el caso del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establecen, el derecho de todas las personas, a acceder y disponer de agua potable suficiente, salubre segura, asequible y de calidad, de ahí, la importancia de que se deban de realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso a este recurso a todas las personas.

No obstante, de que el acceso al agua es un derecho humano, al cual todas y todos se nos debe garantizar por parte de los gobiernos, actualmente en diversas regiones de nuestro País y de nuestro Estado de Oaxaca, nos enfrentamos a la escases del agua, debido al incremento de las temperaturas, de la falta de lluvia, la contaminación del agua, entre otras causas, lo que ha demandado la implementación por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, acciones urgentes, para garantizar a todos el acceso al vital líquido, como es el caso de los sistemas de acopio o almacenamiento del agua, que permiten hacer frente a una distribución equitativa del agua, principalmente en las épocas de escases de agua. Sin embargo, al no contar aún en nuestra entidad con estos sistemas de acopio y ante la falta de infraestructura hídrica, muchas comunidades se ven afectadas al no tener acceso al vital líquido, tendiendo que recurrir a la compra del mismo, a los prestadores privados de pipas de agua potable, quienes establecen el costo de las mismas.

*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"*

Sin embargo, Hace unos días la ciudadanía oaxaqueña, denunció públicamente su inconformidad ante el aumento excesivo del costo de las pipas de agua potable, por parte de prestadores privados, que fue de hasta un 80% de su precio normal, al pasar el costo de 800 pesos de una pipa de 10 mil litros, a 1 mil 700 pesos, lo que, perjudica la economía de las familias oaxaqueñas que carecen del vital líquido.

Por ello, con la finalidad de evitar el incremento injustificado en los servicios privados de suministro de agua potable por pipas, las diputadas y diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponemos a esta Soberanía, exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) Delegación Oaxaca, a realizar la verificación correspondiente del alza injustificada por parte de los prestadores privados, en el precio de las pipas de agua potable en la capital oaxaqueña.

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

**ÚNICO. – SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL
CONSUMIDOR (PROFECO) DELEGACIÓN OAXACA, A REALIZAR LA
VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL ALZA INJUSTIFICADA POR PARTE
DE LOS PRESTADORES PRIVADOS, EN EL PRECIO DE LAS PIPAS DE AGUA
POTABLE EN LA CAPITAL OAXAQUEÑA.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA
REPÚBLICA MEXICANA"

SEGUNDO. - Comuníquese al Delegado en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 07 de febrero del año 2024.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



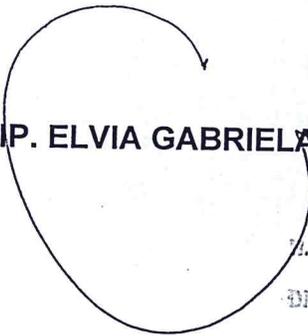
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.